

**ACTA 10 DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE HACIENDA PUBLICA Y
PATRIMONIO MUNICIPAL, DEL DIA 12 DE JULIO DE 2016**

En ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande; Jalisco, siendo las 13:00 horas del día 12 doce de Julio de 2016 dos mil dieciséis, reunidos en la sala de Juntas María Elena Larios ubicada en la Planta baja del Recinto Presidencial con domicilio en Av. Cristóbal Colón número 62, del Centro Histórico, previamente convocados comparecen los **CC. LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA, C.JOSE DE JESUS GUERRERO ZUÑIGA, C. EDUARDO GONZALEZ, LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA**, en su carácter de Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 Constitucional, 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, 40, al 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande; procedemos a celebrar la **Sesión Extraordinaria número 10 de Comisiones**; previa convocatoria se somete a consideración el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACION DE QUORUM y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
- 2.- ANALISIS DE LA SITUACION QUE PREVALECE DE LA DONACION OTORGADA EN FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, CON DESTINO A LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, PARA LA CREACION DEL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLOGICO AGROPECUARIO (CBETA)
- 3.- ANALISIS DE LA PROPUESTA PARA LA CELEBRACION DE CONVENIO DE APOYO FINANCIERO CON LA SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ESTADO DE JALISCO; PARA EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO A PARTICIPACIONES, RETENCION Y APLICACIÓN DE PAGO EN DOS MINISTRACIONES, PARA PODER ESTAR EN APTITUD DE PAGAR LA MITAD DE AGUINALDO A LOS SERVIDORES PUBLICOS EN JULIO Y LA OTRA EN DICIEMBRE.
- 4.- ASUNTOS VARIOS.-

5.- CLAUSURA.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA y ACUERDOS:

1.- LISTA DE ASISTENCIA, DECLARATORIA DE QUORUM Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.- Se procede a Tomar lista de asistencia, contando con la presencia de los Regidores **LIC. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA, C. EDUARDO GONZALEZ, LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, C.JOSE DE JESUS GUERRERO ZUÑIGA. SE DECLARA QUE HAY QUORUM LEGAL**

ACUERDO.- Se aprueba por unanimidad el orden del día en la forma propuesta.

2.- ANALISIS DE LA SITUACION QUE PREVALECE DE LA DONACION OTORGADA EN FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, CON DESTINO A LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, PARA LA CREACION DEL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLOGICO AGROPECUARIO (CBETA).- Se analiza el punto y se pone a consideración lo siguiente:

A.-) *Mediante Sesión de Ayuntamiento Extraordinaria número 72, de fecha 27 de marzo de 2015, bajo el cuarto punto del orden del día, se aprobó otorgar en favor del Gobierno Federal con destino a la "Secretaría de Educación Pública para la creación del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario de Nueva creación ubicado en Atequizayan, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; donación condicionada del inmueble de propiedad municipal, ubicado al poniente de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el camino Atequizayan-Ciudad Guzmán.

*En Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 9, de fecha 15 de Enero de 2015, bajo el cuarto punto del orden del día, se turnó para estudio y dictaminación a la Comisión de Hacienda, Iniciativa de Acuerdo Económico que deja sin efecto Acuerdo de Ayuntamiento, mediante el cuál se hace donación de terreno a la Secretaría de Educación Pública.

*Visto el dictamen de origen que autoriza donación condicionada, en Sesión de Ayuntamiento Extraordinaria número 72, de fecha 27 de marzo de 2015, bajo el cuarto punto del orden del día, en el resolutivo tercero se advierte que la donación se condicione textualmente a lo siguiente:

*...”TERCERO.- Se instruya a la Sindicatura y Dirección Jurídica, **para la realización del Contrato de Donación entre el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y el Gobierno Federal; contrato de donación que deberá de condicionarse en los siguientes términos:***

*a.-) Se condicione al donatario, para que previo a la edificación del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario de Nueva creación ubicado en Atequizayan, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco del inmueble de propiedad municipal denominado como predio rústico, ubicado al poniente de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el camino Atequizayan-Ciudad Guzmán, **realice un Estudio de Riesgo Específico que determine la factibilidad del inmueble que se dona y la procedencia de las obras de infraestructura**, conforme a lo enmarcado en el artículo 13 párrafo III y demás relativos y aplicables de la Ley Estatal de Protección Civil y Bomberos, en correlación con lo normado en los numerales 11 y 84 de la Ley General de Protección Civil, 29 fracciones IX, X, XI, XXI, XXIV, 40, 54, 55, 82 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Protección Civil y Bomberos para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.*

b.-) Una vez que el donante obtenga dictamen de factibilidad, si se determina que no es viable el inmueble que se dona para la infraestructura que se pretende construir, el donatario Gobierno Federal, se compromete a devolver al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco el predio rústico de propiedad municipal, ubicado al poniente de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el camino Atequizayan-Ciudad Guzmán, descrito en el punto 6 de los considerandos y primero de los resolutivos, para que se reincorpore la propiedad al patrimonio municipal.

*c.-) Se autoriza la dotación de los servicios públicos a la red más cercana, aclarándose que la conexión e instalación correrá a cargo del donatario; así mismo el Gobierno Federal; deberá cubrir los gastos de escrituración o cualquier otro costo generado por el acto de donación; **condicionando que una vez realizado el estudio de factibilidad si resulta procedente deberá de iniciar trabajos de construcción a más tardar el día 15 de Septiembre de 2015**, se autoriza a los representantes del Ayuntamiento, Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Encargada de las Finanzas Públicas Municipales, para que firmen y suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo...”*

**De los antecedentes IV y V de la iniciativa que se turna aprobada en Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 9, de fecha 15 de Enero de 2015, bajo el cuarto punto del orden del día, se advierte lo siguiente:*

...”IV. Mediante oficio 938/2015, suscrito el día 18 (dieciocho) de septiembre del año 2015 (dos mil quince), dirigido a la Lic. Bertha Alicia Álvarez del Toro, Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, suscrito por el Ing. Arturo E. Zornosa Ramírez, donde se informa que el día 14 de septiembre del año 2015 la Secretaría de Educación Jalisco fue notificada de la donación del terreno de Atequizayán para la creación del Centro de Bachillerato Tecnológico y agropecuario enterado del sobre su contenido y alcance por lo cual solicita una prórroga por un término mayor a seis meses a partir de la fecha a efecto de seguir avanzando en los procesos relativos a la autorización de dicho plantel.

V. No obstante todo lo anterior han transcurrido más de tres meses desde que se repuso el proceso e inició el término que tiene el donatario par que presentara a este Ayuntamiento los avances por parte de la Dirección General involucrada, sin que haya algún informe respecto del estudio de factibilidad académica, en donde se hace una proyección mediante regresiones lineales a 15 años de la población a atender y de la demanda de servicios por parte del sector productivo donde se pretende atender los nuevos servicios educativos. Este estudio determina el tamaño del plantel, las etapas de construcción, así como las posibles carreras a ofertar.

* Hasta la fecha no se ha dado cumplimiento a la emisión del estudio de factibilidad por parte del donatario, y no obstante haberse otorgado una prórroga para continuar los procesos tampoco se han iniciado los trabajos de construcción, aunado a ello, una vez que se realizó una búsqueda minuciosa en los archivos de la Dependencia del contrato de donación que se ordeno en Sesión de Ayuntamiento Extraordinaria número 72, de fecha 27 de Marzo de 2015, bajo el cuarto punto del orden del día, en el resolutivo tercero, este no se realizó, por lo que no se perfeccionó la donación, pues al no realizarse el contrato no se tuvo aceptada la donación, solo se le hizo del conocimiento mediante la notificación la voluntad del Ayuntamiento de otorgar una donación, pero hasta la fecha ni el Gobierno Federal ni la Secretaría de Educación han manifestado la aceptación de la donación.

B.-) Por otra parte al analizar el expediente que se turna a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en la que se dio continuidad a los trámites para la creación del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario de Nueva creación en nuestro municipio, se desprende que se han realizado las siguientes acciones:

*El día 08 de Mayo de 2015, se aprobó por unanimidad del Pleno del Consejo Estatal

para la Planeación de la Educación Media Superior del Estado de Jalisco (CEPEMS) mediante acuerdo SE.03.2015 la Creación del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario (CBTA) en Zapotlán el Grande, Jalisco, propuesto por la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria (DGTA).

*El día 18 de Marzo de 2016, derivado del acuerdo y gestión entre el Secretario de Educación Pública del Estado de Jalisco, LIC. FRANCISCO AYÓN LÓPEZ y el Presidente Municipal LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ, con la finalidad de sacar adelante el proyecto de creación del CBTA, acuden a nuestro municipio el Coordinador de Educación Media Superior de la Secretaria de Educación Jalisco, MTRO. EDGAR ELOY TORRES OROZCO y el ING. ARTURO EDUARDO ZORNOZA RAMIREZ, Subdirector de Coordinación de Enlace Operativo de la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria (DGTA) de los Estado de Jalisco y Colima, quienes dialogaron con el Presidente Municipal y los Regidores de Educación, Turismo, Hacienda Municipal, Desarrollo Rural y económico, acudieron a dar un recorrido a las Instalaciones del parque de Software para conocer físicamente toda la infraestructura instalada, manifestando la voluntad de formalizar acuerdos previos que consistieron en: canjear el terreno de Atequizayán por las instalaciones del parque de Software, complementar la dotación de superficie requerida con terrenos de propiedad del Gobierno del Estado para fortalecer las practicas agropecuarias de los futuros alumnos, se determina informar a las Autoridades Educativas superiores el cambio para brindar mejores condiciones para el arranque inmediato de los servicios Educativos.

*En pláticas realizadas con el ING. ARTURO EDUARDO ZORNOZA RAMIREZ, Subdirector de Coordinación de Enlace Operativo de la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria (DGTA) de los Estado de Jalisco y Colima y el LIC. FRANCISCO AYÓN LÓPEZ, Secretaria de Educación los días 16 y 19 de Abril de la presente anualidad, se plantea con el Presidente Municipal estrategias para la realización e instalación del CBTA en las instalaciones del Parque de Software y una vez que se realicen acciones para el funcionamiento del mismo se someta al Pleno del Ayuntamiento para el otorgamiento de la donación.

*Se han realizado acciones conjuntas con las Autoridades de Educación Superior y el Ayuntamiento para integrar un expediente que permita la pronta instalación del CBTA en nuestro municipio, mismas que se anexan para mayor ilustración.

ACUERDO.- Analizado lo anterior, se considera que es viable dejar sin efecto el acuerdo aprobado bajo el cuarto punto del orden del día de la Sesión Extraordinaria número 72, de fecha 27 de Marzo de 2015, recuperando el inmueble otra vez para el patrimonio Municipal y otorgar nueva donación en favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de Educación Pública del Predio Rústico denominado “El Jacalón, para que se destine única y exclusivamente para la creación del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; condicionado a que de ninguna manera podrá variarse o modificarse su destino; en tal razón se autoriza hacer dos dictámenes en los términos siguientes:

PRIMER DICTAMEN: En los términos de los artículos 1918, 1924 y demás relativos y aplicables del Código Civil de Jalisco, que textualmente rezan: ...”*Artículo 1918.- Es condicional la donación que depende de algún acontecimiento futuro de realización incierta.Artículo 1924.- La donación es perfecta desde que el donatario la acepta y hace saber la aceptación al donante...*”, es procedente dejar sin efecto la donación otorgada en favor del Gobierno Federal con destino a la “Secretaría de Educación Pública para la creación del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario de Nueva creación ubicado en Atequizayan, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

*Se apruebe por el Pleno del Ayuntamiento, dejar sin efecto el acuerdo de Ayuntamiento aprobado bajo el cuarto punto del orden del día de la Sesión Extraordinaria número 72, de fecha 27 de Marzo de 2015, que autorizó otorgar donación en favor del Gobierno Federal con destino a la “Secretaría de Educación Pública para la creación del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario de Nueva creación ubicado en Atequizayan, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se autorice la reincorporación de la propiedad al patrimonio municipal.

SEGUNDO DICTAMEN: Se considera que es procedente otorgar en donación el inmueble de propiedad municipal denominado “El Jacalón”, ubicado en Zapotlán el Grande, Jalisco en favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de Educación Pública, para que se destine única y exclusivamente para la creación del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; condicionado a que de ninguna manera podrá variarse o modificarse su destino, inmueble adquirido mediante Escritura Pública número 83 otorgada ante la Fe del Notario Público Número 2 de Zapotlán el Grande, Jalisco LIC. GENARO ALVAREZ DEL TORO, en fecha 1 de Noviembre de 2007, incorporado bajo documento 38, folios del 237 al 248 del Libro 1,387 de la Sección Inmobiliaria, con número de orden 13,218 ante la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio con Sede en Zapotlán el Grande, Jalisco.

*Conforme a lo dispuesto por los artículos 36 fracción V, 85 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y la Administración Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en correlación a lo normado por el numeral 179 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Jalisco, se apruebe su desincorporación y se realice la desafectación del Dominio Público al Dominio Privado.

Se aprueba el acuerdo por mayoría calificada con cuatro votos en favor y una abstención del LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS.

3.- ANALISIS DE LA PROPUESTA PARA LA CELEBRACION DE CONVENIO DE APOYO FINANCIERO CON LA SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ESTADO DE JALISCO; PARA EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO A PARTICIPACIONES, RETENCION Y APLICACIÓN DE PAGO EN DOS MINISTRACIONES, PARA PODER ESTAR EN APTITUD DE PAGAR LA MITAD DE AGUINALDO A LOS SERVIDORES PUBLICOS EN JULIO Y LA OTRA EN DICIEMBRE.- Mediante oficio No. HM-180/2016, el Encargado de la Hacienda Municipal MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ, informa que se tiene un gran número de solicitudes de préstamos del fondo de ahorro a cuenta del Aguinaldo 2016 por parte de los Servidores Públicos del Ayuntamiento, por lo que solicita se someta al Pleno del Ayuntamiento la aprobación para que se autorice pedir a la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, un anticipo a cuenta de participaciones para el ejercicio fiscal 2017, por un monto de \$8'000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), mismos que serán aplicados para liquidar el 50% del aguinaldo 2016 y de esa manera apoyar a los trabajadores del Ayuntamiento ya que con motivo del próximo inicio del ciclo escolar tienen gastos adicionales.

ACUERDO.- Se considera viable autorizar convenio de apoyo financiero con cargo a las Participaciones Federales correspondientes a efecto de poder adelantar la mitad de su Aguinaldo a los Servidores Públicos del Ayuntamiento, y poderles dar un respiro a su economía personal para sufragar los gastos que se les presentan por el próximo inicio del ciclo escolar a descontarse a partir del año 2017 o conforme al calendario de pagos y montos que autorice la Secretaria de Finanzas del Estado de Jalisco; de conformidad con lo dispuesto en el 9° del Decreto 25787/LXI/15, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el día 19 de diciembre de 2015, por el cual se autoriza el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2016, y el artículo 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco, mediante la retención que el Estado llevará a cabo en forma mensual, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y el artículo 29 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, hasta por la

cantidad de \$ 8´000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). mismos que serán aplicados para liquidar el 50% del aguinaldo 2016.

Se autoriza realizar el dictamen correspondiente, se aprueba el acuerdo por mayoría absoluta con cinco votos en favor.

4.- ASUNTOS VARIOS.- No se listaron asuntos varios.

5.- CLAUSURA.- No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada y clausurada la sesión a las 15:00 horas del mismo día, firmando al calce y margen para constancia todos los que en ella intervinieron a efecto de validar los acuerdos.

LEMR/ascch
C.C.p.- Archivo